



CBD



Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr. GENERAL

UNEP/CBD/COP/13/20
7 de septiembre de 2016

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Decimotercera reunión

Cancún (México), 4 a 17 de diciembre de 2016

Tema 19 del programa provisional*

PROPUESTAS PARA UNA EVALUACIÓN CIENTÍFICA ACTUALIZADA DE LOS PROGRESOS EN EL LOGRO DE DETERMINADAS METAS DE AICHI PARA LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Nota del Secretario Ejecutivo

I. INTRODUCCIÓN

1. En el párrafo 14 de su decisión X/2, la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica decidió que, en sus futuras reuniones, se examinarían los avances en la implementación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y que se prepararía la cuarta edición de la *Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica* con el fin de brindar un examen a mitad de período del progreso de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica (párr. 13).
2. Tras el examen de la cuarta edición de la *Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica*, la Conferencia de las Partes, en la decisión XII/1 (párr. 18), pidió al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico que examinara las principales repercusiones y conclusiones de la cuarta edición de la *Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica* y los informes técnicos que la sustentan, así como la información adicional de los quintos informes nacionales y otras ponencias presentadas, a fin de identificar nuevas oportunidades y medidas clave, en particular la contribución de la acción colectiva de las comunidades indígenas y locales para el logro del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, así como otras medidas para aquellas metas en las que se hubieran logrado menos progresos a nivel mundial, para que fueran examinadas por la Conferencia de las Partes en su 13ª reunión.
3. En respuesta a la decisión XII/1, se prepararon varios documentos en los que se examinaban los avances logrados en Metas específicas de Aichi para la Diversidad Biológica, o elementos de las mismas, para someterlos a la consideración del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico durante las 19ª y 20ª reuniones¹.

* UNEP/CBD/COP/13/1/Rev.1.

¹ Estos incluyen: Continuación del examen de las repercusiones de las conclusiones de la cuarta edición de la *Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica* e informes relacionados, incluido con respecto a la integración de la diversidad biológica en todos los sectores (UNEP/CBD/SBSTTA/19/2); Necesidades científicas y técnicas clave relacionadas con la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 e investigaciones relacionadas (UNEP/CBD/SBSTTA/19/3); Evaluación actualizada de los progresos en

4. En el anexo del documento UNEP/CBD/SBSTTA/19/2 figura una lista de las metas en las que se han logrado menos progresos a nivel mundial, basándose en la evaluación de los progresos proporcionada en la cuarta edición de la *Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica*. Para cada meta se han determinado actividades en curso para acelerar su consecución.

5. Asimismo, para la primera reunión del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación se prepararon documentos en los que se examinan los avances en cuanto al cumplimiento de determinadas Metas de Aichi para la Diversidad Biológica².

6. Al examinar el análisis que figura en dichos documentos, el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico, en su vigésima reunión, destacó la necesidad de hacer la distinción entre las evaluaciones de la implementación y la evaluación científica, a saber:

a) Evaluaciones de la implementación sobre información suministrada por las Partes en relación con los avances logrados en la implementación de estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica, contribuyendo así a la implementación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y el logro de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica. La información puede basarse en documentos oficiales (por ejemplo, informes nacionales, estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica, respuestas oficiales a pedidos de información) o comunicaciones oficiosas con funcionarios nacionales (por ejemplo, información compartida mediante actividades de creación de capacidad, intercambios oficiosos con expertos nacionales). Las evaluaciones de la implementación permiten llevar a cabo un examen país por país de las categorías de avance hacia el logro de las metas nacionales y/o mundiales;

b) Las evaluaciones científicas se basan en el examen de los últimos conjuntos de datos, indicadores actualizados, bibliografía revisada por pares y su análisis en evaluaciones temáticas, regionales o mundiales. Estas tienen como resultado evaluaciones mundiales –y a veces regionales– de las tendencias y conclusiones actuales relativas a la probabilidad de lograr las metas mundiales basándose en evaluaciones cualitativas o análisis estadísticos de tendencias probables en un futuro cercano.

7. Las evaluaciones, por ejemplo las futuras ediciones de la *Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica*, se basan en una combinación de evaluaciones de la implementación y evaluaciones científicas, y analizan las tendencias teniendo en cuenta estas múltiples fuentes de información, a menudo combinándolas con hipótesis socioeconómicas y opciones de política para poner de relieve los futuros posibles.

8. Tomando nota de que una función primordial del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación es analizar la información pertinente sobre los avances en la aplicación del Convenio, el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico examinará las evaluaciones científicas actualizadas y, basándose en ellas, aportará recomendaciones a la Conferencia de las Partes, complementando las recomendaciones del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación basadas en las evaluaciones de la aplicación. La Conferencia de las Partes adoptará sus decisiones sobre la base de la evaluación de los avances en la implementación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y el logro de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, aprovechando ambas fuentes de información y las recomendaciones consiguientes.

el logro de determinadas Metas de Aichi para la Diversidad Biológica (UNEP/CBD/SBSTTA/20/2); Progresos logrados en la determinación de prioridades en las vías migratorias en cumplimiento de la Meta 9 de Aichi (UNEP/CBD/SBSTTA/20/INF/5); Análisis de los progresos logrados en relación con las Metas 5 y 15 de Aichi para la Diversidad Biológica (UNEP/CBD/SBSTTA/20/INF/38); Evaluación actualizada de los progresos realizados para alcanzar la Meta 12 de Aichi para la Diversidad Biológica (UNEP/CBD/SBSTTA/20/INF/44).

² Estos incluyen: Progresos alcanzados en la aplicación del Convenio y del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y en el logro de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica (UNEP/CBD/SBI/1/2); Información actualizada sobre los progresos logrados en la revisión/actualización y aplicación de las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad, incluidas las metas nacionales (UNEP/CBD/SBI/1/2/Add.1); Análisis de la contribución de metas establecidas por las Partes y los progresos en el logro de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica (UNEP/CBD/SBI/1/2/Add.2); Nota sobre los progresos en la aplicación del artículo 8 j) y disposiciones conexas, incluido el plan de acción sobre utilización consuetudinaria sostenible de la diversidad biológica (UNEP/CBD/SBI/1/2/Add.3); Progresos alcanzados en el logro de la Meta 16 de Aichi para la Diversidad Biológica referida al Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de su Utilización (UNEP/CBD/SBI/1/3).

9. En consecuencia, en la recomendación XX/2, el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico pidió al Secretario Ejecutivo que elaborase propuestas para la siguiente evaluación científica de los progresos en el logro de determinadas Metas de Aichi para la Diversidad Biológica en las que se han obtenido menos progresos, de conformidad con las decisiones X/2 y XII/1, teniendo en cuenta la información y las prioridades surgidas en las reuniones 19ª y 20ª del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico y la primera reunión del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación, a los efectos de identificar aquellas metas para las que una evaluación científica resultaría más provechosa en cuanto a sus posibilidades de contribuir al logro de las metas pertinentes, y que presentase tales propuestas a la Conferencia de las Partes en su 13ª reunión.

10. Asimismo, el Órgano Subsidiario sobre la Aplicación, en la recomendación 1/4 (párr. 2), pidió al Secretario Ejecutivo que, al emprender la evaluación científica, tuviese en consideración los efectos potenciales de los sectores productivos, extractivos y empresariales en la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas, y en la utilización consuetudinaria sostenible de los recursos biológicos por los pueblos indígenas y las comunidades locales, tomando en cuenta la labor de la Plataforma Intergubernamental sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (IPBES).

11. En la presente nota se exponen propuestas para actualizar la evaluación científica de los progresos en el logro de determinadas Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, como se pide en la decisión y recomendación citada anteriormente. La sección II contiene la finalidad y el alcance propuestos para la evaluación, en tanto que la sección III describe el proceso de preparación. El proyecto de decisión elaborado por el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico en la recomendación XX/2 figura en la recopilación de los proyectos de decisiones (UNEP/CBD/COP/13/2).

II. FINALIDAD Y ALCANCE DE LA EVALUACIÓN ACTUALIZADA

12. En 2014 se publicó la cuarta edición de la *Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica*. Se prevé que en 2019 el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico revisará un borrador de la próxima edición, cuya versión final se presentará en el primer semestre de 2020. Además, la IPBES llevará a cabo varias evaluaciones de aquí a 2019. Entre ellas se encuentran evaluaciones mundiales y regionales sobre la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas. Dichas evaluaciones proporcionarán información pertinente a la evaluación de los avances en el logro de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica y la evaluación de la implementación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011–2020. Además aportarán elementos de la fundamentación teórica para el seguimiento del actual plan estratégico que examinará la Conferencia de las Partes en su 15ª reunión, en 2020.

13. Después de la 13ª reunión de la Conferencia de las Partes se iniciará la tarea de actualizar la evaluación científica de los avances en el logro de determinadas Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, en preparación para una reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico que se celebrará antes de la 14ª reunión de la Conferencia de las Partes, probablemente en el segundo trimestre de 2018.

A. Metas que se evaluarán

14. En la decisión XII/1, la Conferencia de las Partes pidió que la evaluación se centrara en aquellas metas en las que se han obtenido menos progresos a nivel mundial. Además, en la recomendación XX/2 del OSACCT, el Órgano Subsidiario pidió que la labor se centrara en las metas para las cuales una evaluación científica tendría el mayor potencial para contribuir al logro de las metas pertinentes. Dichos criterios definieron el alcance general de la evaluación.

15. En el marco de la evaluación, se realizará un ejercicio de determinación del alcance para identificar qué información nueva se encuentra disponible desde la publicación de la cuarta edición de la *Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica*. En un principio, en este ejercicio se tendrá en cuenta todas las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica. Tomando como base los resultados del ejercicio, la evaluación se centrará en las metas para las cuales se dispone de nueva información importante (en lo que se refiere a volumen o repercusiones). Se prevé que una vez finalizada, la evaluación indicará, para cada Meta de Aichi para la Diversidad Biológica, si existe nueva información de importancia, y para las Metas de Aichi para las cuales es así, estudiará las repercusiones de dicha información en el logro de la Meta. En particular, la evaluación se

centrará en las metas sobre las cuales una evaluación científica indica que actualmente no están en vías de lograrse para 2020, pero que podrían alcanzarse realizando esfuerzos adicionales de aquí a 2020.

B. Fuentes de información

16. Las funciones del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico, según lo establecido en el artículo 25 del texto del Convenio, se centran en las cuestiones científicas, técnicas y tecnológicas relacionadas con la aplicación del Convenio. En contraste, el Órgano Subsidiario sobre la Aplicación aborda directamente cuestiones relacionadas con la aplicación del Convenio. Por lo tanto, la evaluación de los progresos en el logro de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica se centrará solamente en los aspectos científicos y técnicos. Las evaluaciones se basarán en tres tipos de información principales:

a) *Indicadores* – La información derivada de los indicadores, incluidos los identificados en la 13ª reunión de la Conferencia de las Partes³, así como los indicadores con arreglo a la Alianza sobre Indicadores de Biodiversidad, los Objetivos de Desarrollo Sostenible y otros procesos pertinentes, se utilizará para ayudar a evaluar los avances en la consecución de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica. Se tendrán en cuenta solo los indicadores que han sido actualizados con nuevos datos, o que se han determinado o elaborado desde la publicación de la cuarta edición de la *Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica*;

b) *Bibliografía científica* – Se hará una revisión de la bibliografía científica pertinente a las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica. Se basarán principalmente en síntesis, revisiones y meta-análisis publicadas en revistas científicas, y que se centran en el plano mundial o tienen repercusiones a escala mundial. En algunos casos excepcionales se podrá tener en cuenta la “bibliografía gris”. La revisión de la bibliografía científica se limitará a las publicaciones disponibles desde la publicación de la cuarta edición de la *Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica*;

c) *Evaluaciones recientes* – Diversas organizaciones asociadas han preparado evaluaciones y otros publicaciones que son pertinentes a la evaluación de los avances en el logro de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica. Los siguientes son ejemplos no exhaustivos de los informes preparados por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), la IPBES, la *Perspectiva Mundial sobre el Medio Ambiente del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA-GEO)*, ONU-Agua, ONU-Océanos, la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), el Grupo de Observaciones de la Tierra - Red de Observación de la Diversidad Biológica (GEO-BON) y el programa Tierra Futura, en particular en el contexto de sus contribuciones al seguimiento de los avances en el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. El examen de dichas evaluaciones se centrará en aquellas que tienen alcance mundial, que están disponibles desde la publicación de la cuarta edición de la *Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica* y que no han sido examinadas por la Conferencia de las Partes o sus órganos subsidiarios.

17. Reviste especial importancia el informe sobre el *Estado de la biodiversidad mundial para la alimentación y la agricultura*, cuya publicación en forma de borrador está prevista para enero de 2017, las evaluaciones regionales/subregionales de la IPBES sobre la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas y la evaluación temática de la IPBES sobre degradación y restauración de la tierra, de las cuales está prevista su consideración y aprobación por parte de la IPBES en su sexta sesión plenaria, en marzo de 2018.

III. PROCESO DE PREPARACIÓN PARA LA EVALUACIÓN

18. Al emprender la evaluación solicitada en la decisión XII/1 y la recomendación XX/2, la Secretaría procurará colaborar con asociados e interesados pertinentes, incluidos los miembros de la Alianza sobre Indicadores de Biodiversidad, la Mesa del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico y los miembros del Grupo Especial de Expertos Técnicos en indicadores para el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020. Asimismo, la Secretaría ofrecerá oportunidades a las Partes e interesados de examinar la evaluación antes de su finalización para el Órgano Subsidiario. Al mismo tiempo,

³ La lista actualizada de indicadores para el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 figura en el anexo del proyecto de decisión pertinente (véase UNEP/CBD/COP/13/2, p. 147).

habrá oportunidades para los expertos y Partes de examinar las evaluaciones de la IPBES mencionadas anteriormente mediante los mecanismos y procesos establecidos por dicha Plataforma.

19. A continuación se presenta un calendario provisional para la preparación de la evaluación. El calendario se basa en el supuesto de que el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico pueda reunirse en mayo de 2018 para examinar los resultados de la evaluación. El calendario se actualizará después de la 13ª reunión de la Conferencia de las Partes.

| <i>Fecha</i> | <i>Medida</i> |
|----------------------------|--|
| Enero 2017 | Comienza el ejercicio de determinación del alcance: pedido de información actualizada sobre indicadores y disposiciones internas para la revisión bibliográfica |
| Febrero 2017 | El 16º período de sesiones ordinarias de la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura examina el proyecto de informe sobre el <i>Estado de la biodiversidad mundial para la alimentación y la agricultura</i> |
| Marzo 2017 | Determinación de metas para las cuales se dispone de información adicional importante |
| Abril a octubre 2017 | Preparación de una evaluación científica |
| Noviembre a diciembre 2017 | Examen de las Partes y otros asociados antes de las reuniones del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (OSACCT) |
| Enero a febrero 2018 | Finalización del documento para el OSACCT |
| 19 a 23 marzo 2018 | IPBES-6: aprobación prevista de las evaluaciones regionales/subregionales sobre la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas y la evaluación temática sobre la degradación y restauración de la tierra |
| Abril 2018 | Documento complementario sobre las repercusiones de las conclusiones de las evaluaciones regionales de la IPBES y la evaluación temática sobre la degradación y restauración de la tierra |
| Mayo 2018 | Examen del OSACCT antes de la 14ª reunión de la Conferencia de las Partes |